Asunción, 17 de mayo de 2010

SEÑOR (ES)
RUC:
Teléfono:

Ref. : ACLARACIÓN N°1

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa Nº 18/2010, ID Nº 196599, para la "Adquisición de Plásticos para Tarjetas de Débito y Crédito para el Banco Nacional de Fomento".

Con relación a las consultas realizadas sobre el punto 6 de Multas a ser aplicada al oferente a ser adjudicado y de Multas a ser aplicada a la convocante donde consultan:

1) Si se considerarán días hábiles o días calendario
2) Si la multa del 10% a ser aplicado al oferente puede ser aplicado también a la convocante por cada día de atraso.

Respuesta:

1) **Se considerará días hábiles.-**

2) **Si por cada día hábil de mora.**

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% a partir de 90 días de mora en el pago, contados a partir de la recepción de la Factura presentada para su cobro, por cada día hábil de mora.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GLADYS A. DUARTE FRANCO
Jefa
Sección Compras Menores

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones